

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

REUNIDOS

ALCALDE : JOSEBA ZARRAGOIKOETXEA CENICACELAIA

CONCEJALES:

AGER SARDUY AZKOAGA
JULIAN BLASCO BASTERRECHEA
JASONE BIRITXINAGA ALDAMIZ
AGER LEJARRETA GARROGERRIKAETXEBARRIA
JUAN JOSE ARRIBALZAGA ELORDIETA
JOSE CARMELO AZURMENDI ALBIZURI

SECRETARIA ACCIDENTAL : IDURRE HIDALGO ALDAMIZETXEBARRIA

En Ereño, a 25 de septiembre de 2014 a las catorce horas, se reúnen los arriba reseñados en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con el fin de celebrar Sesión ordinaria, cuyo orden del día se les facilitó junto con la convocatoria.

Visto que el número de asistentes es suficiente para la celebración del acto, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión, pasándose seguidamente al examen y discusión de los puntos consignados en el orden del día.

GAI ZERRENDA/ORDEN DEL DIA

**I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA
EL 30 DE JULIO DE 2014, Y EL 27 DE AGOSTO DE 2014**

Se aprueban por unanimidad.

**II.- ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE
EDIFICIO PUBLICO PARA AULA MULTIFUNCION Y GIMNASIO**

Aprobados los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares en el Pleno Extraordinario celebrado el día 27 de agosto de 2014, se acuerda invitar a las siguientes empresas a tomar parte en el procedimiento negociado para la realización de las obras de Acondicionamiento de edificio público para aula multifunción y gimnasio:

- Iker Belaustegi
- Construcciones Madariya, SL
- Artetxu, SL
- Construcciones Izoria
- Costrucciones Tgarri
- Victorio Celaya, S.L
- empresa Jara.

El día 17 de septiembre de 2014, se crea la Mesa de Contratación con el fin de abrir las licitaciones presentadas.

La Secretaria da cuenta a los miembros de la Corporación, de la propuesta de la Mesa de Contratación, que se reproduce a continuación:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EREÑO, REUNIDO A FIN DE ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO PUBLICO PARA AULA MULTIFUNCION Y GIMNASIO

REUNIDOS

PRESIDENTE: JOSEBA ZARRAGOIKOETXEA CENICACELAIA, Alcalde-Presidente.

VOCALES:

AGER LEJARRETA GARROGERRIKAETXEBARRIA, Teniente Alcalde del PNV

IDURRE HIDALGO ALDAMIZETXEBARRIA, Secretaria del Ayuntamiento.

SECRETARIO: GABIREL IRAZABAL LOPEZ

En Ereño, a 17 de septiembre de 2014 a las doce y treinta horas del mediodía, se reúnen los arriba reseñados en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con el fin dar apertura a los sobres que contenían la oferta económica para tomar parte en la contratación por procedimiento negociado de las obras de ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO PUBLICO PARA AULA MULTIFUNCION Y GIMNASIO.

Antes de analizar la documentación incluida en los sobres, la Secretaria señala a los miembros de la Mesa de Contratación que los criterios de adjudicación se encuentran regulados en el punto tercero del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el presente concurso. El citado punto del PCAP establece lo siguiente:

“3. PRECIO DEL CONTRATO

El precio del contrato, IVA incluido, será de de 71.442,26 €, cantidad que podrá ser mejorada por los ofertantes.

El precio del contrato incluirá una relación de precios unitarios, debidamente desglosados, que son los que regirán durante la ejecución del mismo. Si tales precios no son presentados, se entenderá que el ofertante aporta los mismos del presupuesto de la Administración, afectados en igual porcentaje de baja que el contenido en su proposición económica.”

Las ofertas presentadas han sido las siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA	CANTIDAD OFERTADA
ARTETXU, S.L.	84.340,91 € + 17.711,59 € (21% IVA)
CONSTRUCCIONES MADARIYA, SL	58.083,36 € + 12.197,51€ (21 % IVA)
CONSTRUCCIONES IZORIA 2000 SA	65.979 € + 13.855,59€ (21 % IVA)
IKER BELAUSTEGI, IBELAN GESTION	59.043,19 € + 12.399,07 € (21 % IVA)

Resulta que la oferta más ventajosa conforme a los pliegos aprobados es la presentada por la mercantil CONSTRUCCIONES MADARIYA, SL, con CIF B 48965115 por el precio total (IVA incluido) de setenta mil doscientos ochenta euros con ochenta y siete céntimos (70.280,87 € IVA incluido)

De conformidad con lo establecido en los pliegos en el plazo que se señale en la notificación de la adjudicación, que no podrá exceder de 15 días hábiles, el adjudicatario deberá realizar las siguientes actuaciones:

- a) Presentar la documentación justificativa del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorizar al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. No será necesaria la presentación de esta documentación si las certificaciones las hubiese aportado junto con la proposición.
- b) Presentar la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que, en su caso, se hubiese comprometido a adscribir a la ejecución del contrato, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 18, letra e), de este pliego.
- c) Presentar la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva.
- d) Presentar los originales de los documentos que, en su caso, hubiese aportado en fotocopia simple en el sobre que configura la proposición.
- e) Presentar otros documentos exigidos en el presente pliego que no hayan sido aportados, en su caso.
- f) Comparecer en esta Administración para formalizar el contrato en documento administrativo.

Finalmente, dentro del plazo que se consigne en el documento de formalización, y que no será superior a un mes desde la firma del mismo, el adjudicatario deberá comparecer en esta Administración para comprobar el replanteo del proyecto y firmar la correspondiente acta, momento desde el cual comenzará a contar el plazo de ejecución del contrato.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los licitadores participantes en la licitación de referencia, así como al Técnico responsable de la ejecución del Contrato e Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.

En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretaria, DOY FE.”

Tras analizar la propuesta, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Adjudicar las obras de Acondicionamiento de edificio público para aula multifunción y gimnasio a CONSTRUCCIONES MADARIYA, SL.

Segundo.- Notificar el acuerdo a Construcciones Madariya SL, Artetxu, S.L, Construcciones Izoria 2000 S.A, y a Ibelan Gestión.

III.- APROBACIÓN SUBVENCION FIESTAS DE SAN MIGUEL

A propuesta del Sr. Alcalde se aprueba por unanimidad una aportación económica de seis mil euros para Gerandape Kirol Kluba de Ereño.

IV.-DECRETOS DE ALCALDÍA

Se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía:

- Decreto de Alcaldía 63/2014, por el que se adjudica el Aprovechamiento Forestal en el monte UP nº 51 “Mendikomune” a la empresa Central Forestal
- Decreto de Alcaldía 64/2014, por el que se autoriza a la persona responsable de la campaña de vacunación antigripal de Osakidetza para acceder a los datos del Padrón de Habitantes del Ayuntamiento de Ereño.
- Decreto de Alcaldía 65/2014, por el que se declara exento de IVTM el tractor Ferrari Cobram 50 por estar provisto de cartilla agrícola.
- Decreto de Alcaldía 66/2014, por el que se solicita justifique diferencia de cuota que ha tenido que abonar en la realización del curso por estar empadronada en Ereño.
- Decreto de Alcaldía 67/2014, por el que se requiere proyecto de andamiaje para el arreglo del tejado de un caserío.

- Decreto de Alcaldía 68/2014, por el que se concede licencia a un trabajador para acompañar a su esposa a consulta médica.

V.- FACTURAS

Se aprueban las siguientes facturas:

CESPA: 1.164,71 € (factura julio)

CESPA: 1.164,71 € (factura agosto)

ZORELOR: 888,91 €

URREMENDI: 3.124,83 € (2014ko gasto korrentea)

INFORLUR: 13.068 € (Mapa toponímico de Ereño)

VIII.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Alcalde, poniendo en conocimiento de los miembros de mesa que el 1 de noviembre de 2014, se van a realizar diferentes actos en Kortezubi con la intención de recaudar dinero para ayudar a Txomin Arana en el Paris Dakar.

El presidente da por terminada la reunión a las catorce y diez del mediodía. Y para constancia de lo tratado redactó el acta que yo la Secretaria Accidental someto a la firma del Presidente, y vocales presentes; doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL